

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 92 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VEGA DEL GUADALIX

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, reunida en sesión de 14 de marzo de 2022, procedió al examen y aprobación de la cuenta general de 2021 de la Mancomunidad de Servicios Sociales Vega del Guadalix, junto con los informes, antecedentes y justificaciones que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Molar, a 2 de noviembre de 2022.—La presidenta, Yolanda Sanz Rojas.

(03/21.247/22)

